

**CANDIDATURAS COMUNES LE DARÍAN 20% DEL TOTAL**

# Por reparto de votos en coalición, el PT mantendría registro y recibiría recursos

El mecanismo ha sido criticado; el IECM lo avaló en apego a principios de autodeterminación

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Con base en la distribución de sufragios que acordaron los partidos Morena, Verde Ecologista (PVEM) y del Trabajo (PT) al ir en alianza, este último alcanzaría el mínimo de sufragios, con 3 por ciento, que le garantizaría su registro local y con eso el derecho a recibir recursos económicos anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), indicaron fuentes del partido guinda.

El convenio de candidatura común establece que del total de votos que obtengan los tres, 53.33 por ciento serán para Morena; 26.67 para el PVEM y 20 por ciento para el PT.

Si bien este partido cuenta con registro local gracias a que a escala nacional alcanzó el mínimo porcentaje en 2021, el IECM no le entrega recursos porque en la capital obtuvo una votación menor a 3 por ciento.

El mecanismo de la candidatura común que presentaron los tres institutos, ha sido criticado porque permite a institutos políticos llamados *satélites* garantizar su registro y continuar con la recepción de recursos públicos. Dicha vía fue integrada en el Código Electoral de la Ciudad de México por parte de los diputados del Congreso, a propuesta de los legisladores de Morena, cuyos representantes afirman que eligieron la candidatura común como parte de su estrategia política interna.

El IECM informó que avaló la propuesta de candidatura común para privilegiar la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha alianza “en apego a los principios de autodeterminación y organización, de acuerdo con la resolución de la sala regional”.

**Preparan próximos debates**

Por otra parte, con la finalidad de llegar a más ciudadanos, los siguientes dos debates entre los candidatos a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México —Clara Brugada, Santiago Taboada y Salomón Chertorivski— también serán en domingo, y se prevé que se efectúen el 14 de abril y el 12 de mayo.

La sugerencia de ambas fechas se pondrá a consideración por la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz a los partidos políticos, los cuales deberán confirmar su aceptación.

Realizarlos en domingo tiene el objetivo de llegar a una mayor audiencia, ya que en procesos pasados los debates se habían hecho a mitad de semana.

Fuentes cercanas detallaron que también se pondrá a consideración el formato aplicado el domingo pasado en el primer evento entre los tres candidatos.

Para el segundo encuentro, los temas a tratar son: agua, transparencia y combate a la corrupción, seguridad y justicia, mientras para el tercero se tratarán planeación del desarrollo inmobiliario y urbano, respectivamente.



ZÓCALO 2024

► 9

RATIFICA TEPJF "VIDA ETERNA" PARA PT Y PVEM

# RATIFICA TEPJF "VIDA ETERNA" A PT Y PVEM

Por CDMX Magacín

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó darle "vida eterna" al Partido del Trabajo (PT) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues aceptó el convenio de candidaturas comunes mediante el cual Morena les habrá de transferir hasta el 20% de sus votos, con lo que asegurarán mucho más que el mínimo de 3% que se requiere para que conserven su registro en la CDMX.

El TEPJF avaló hoy en definitiva el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que fijó la distribución de los porcentajes de la votación para la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", conformada también por Morena.

El argumento del Tribunal es que los partidos políticos gozan del principio de "auto determinación" y "auto organización" en el proceso electoral 2023- 2024 cuya votación se llevará a cabo el próximo 2 de junio.

En el acuerdo se establece que el 19 de marzo de 2024, el IECM recibió un escrito firmado en el que se establece la confirmación por parte de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" mediante el cual manifiestan que "en atención a la resolución de la Sala Regional, el objetivo es establecer la distribución de los porcentajes de votación para la candidatura común de los cargos de diputaciones y alcaldías.

Se estableció lo siguiente:

- Al PT el 20% de la votación total obtenida.
- Al PVEM el 26.67% de la votación total obtenida.
- A MORENA el 53.33% de la votación total obtenida.

Precisaron que la distribución de los porcentajes de votación corresponde a la elección de 15 alcaldías; diputaciones por el principio de mayoría relativa en 29 distritos electorales uninominales y la diputación migrante.

El IECM avaló la propuesta de la candidatura común, "privilegiando la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha coalición, en apego a los principios de auto-determinación y organización, en apego a la resolución de la Sala Regional".

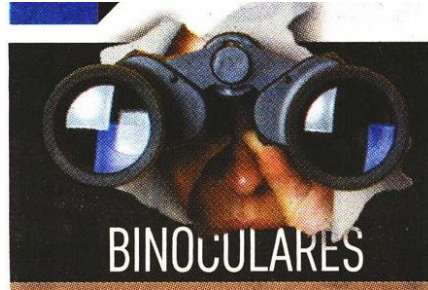
Es de resaltar que los convenios dan la posibilidad de que puedan transferirse votos para que los partidos minoritarios no pierdan sus registros y no se queden sin las prerrogativas.





Foto: TEPJF





**CASUALIDAD.** Durante una gira por Nueva York, la activista Alesandra Rojo de la Vega entregó de una carta para la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahousante, en la que relata cómo los gobernadores de algunos estados reprimieron a las mujeres que se manifestaban durante la conmemoración del Día de la Mujer en México. Una de las entidades en donde mayor violencia se ejerció contra las mujeres que se manifestaron fue en Zacatecas... estado gobernado por David Monreal, que es el tío de Catalina Monreal, quien se enfrentará a Rojo de la Vega por la alcaldía Cuauhtémoc durante las próximas elecciones. ¿Será que las mujeres en la Cuauhtémoc tienen algo de qué preocuparse por aquello del trato que les dan los zacatecanos?

**LLUVIA DE CONVENIOS.** Todo indica que Morena ha tenido que corregir la página más de tres veces en lo que se refiere a su convenio de candidatura común con el Partido Verde y el Partido del Trabajo, que se ha presentado ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. La última corrección, según cuentan, se hizo para que aparezca que el Partido del Trabajo siglará la candidatura a la alcaldía, obligados a hacerlo por haber nombrado a Circe Camacho como candidata, pues en un inicio se dijo que sería Morena. Todas las impugnaciones que han procedido contra el convenio obligaron a los guindas a resanar su convenio.

**SE LAS VENEGRAS.** Una numerosa manifestación se vivió ayer en Campeche, donde decenas de habitantes, hartos de algunas decisiones de la gobernadora Layda Sansores, salieron a protestar. Ellos piden la destitución de la secretaria de Seguridad, Marcela Muñoz, quien por cierto la acompañó desde sus épocas de alcaldesa en la Ciudad de México.





## EL CABALLITO

### Tras debate se enciende elección en la CDMX, ¿quién pondrá orden?

:::: La campaña por la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México se calentó luego del primer debate del domingo pasado entre los tres aspirantes. En tres días ha habido acusaciones de presuntas anomalías de compra de casas y el retiro de la propaganda, pero ayer sí hubo más eventos que calientan los ánimos entre contendientes. El equi-



Patricia Avendaño

po del abanderado del PAN-PRI-PRD, **Santiago Ta- boada**, interpuso una denuncia contra el jefe de Gobierno, **Martí Batres**, porque se ha metido en el proceso electoral al refutar lo dicho en el debate; don Martí dijo que seguirá respondiendo lo que llama mentiras sobre el gobierno local, y la abanderada de Morena-PT-PVEM, **Clara Brugada**, llamó a la civilidad

porque acusó que la oposición está realizando actos de provocación como el de ayer, antes del evento en la Universidad Iberoamericana, cuando protestaron presuntos simpatizantes de los normalistas de Ayotzinapa —después en un comunicado se desligaron— y achacó que fueron mandados por la oposición ¿Qué postura asumirá el instituto electoral, a cargo de **Patricia Avendaño**?

### El plan C de Morena para el Congreso capitalino

:::: Nos dicen que luego de que el instituto electoral capitalino finalmente autorizó el porcentaje en la distribución de votos entre la alianza Morena-PT-PVEM —sí, la llamada vida eterna—, los guindas están muy confiados de que lograrán, con ello, la mayoría absoluta en la próxima conformación del Congreso capitalino. Nos detallan que las bancadas del PT y PVEM tendrán más diputados plurinominales e igualarán a bancadas con más espacios, como los priistas o perredistas. Ahora, la palabra la tienen los ciudadanos en las urnas.

### Tienen que cambiar portal para evitar corrupción

:::: Nos cuentan que en la Secretaría de Movilidad del Estado de México, cuyo titular es **Daniel Si- baja**, se decidió reestructurar el portal electrónico de la institución como una medida para evitar prácticas de corrupción, pues las autoridades detectaron que había más de 600 usuarios piratas, con lo que sospechan era gestores de trámites vehiculares, lo cual entorpecería el plan que han lanzado para la regularización del transporte público. Incluso don Daniel aseveró en sus redes sociales que aun cuando le lleguen críticas por si esto pueda generar retrasos, más vale eso a que haya huecos que permitan malas prácticas.



## Ratifica TEPJF "vida eterna" a PT y PVEM

**(2024-03-20), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:20:44, Precio \$5,000.00**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó darle "vida eterna" al Partido del Trabajo (PT) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues aceptó el convenio de candidaturas comunes mediante el cual Morena les habrá de transferir hasta el 20% de sus votos, con lo que asegurarán mucho más que el mínimo de 3% que se requiere para que conserven su registro en la CDMX.

CDMX Magacín

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó darle "vida eterna" al Partido del Trabajo (PT) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues aceptó el convenio de candidaturas comunes mediante el cual Morena les habrá de transferir hasta el 20% de sus votos, con lo que asegurarán mucho más que el mínimo de 3% que se requiere para que conserven su registro en la CDMX.

El TEPJF avaló hoy en definitiva el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que fijó la distribución de los porcentajes de la votación para la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", conformada también por Morena.

El argumento del Tribunal es que los partidos políticos gozan del principio de "auto determinación" y "auto organización" en el proceso electoral 2023- 2024 cuya votación se llevará a cabo el próximo 2 de junio.

En el acuerdo se establece que el 19 de marzo de 2024, el IECM recibió un escrito firmado en el que se establece la confirmación por parte de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" mediante el cual manifiestan que "en atención a la resolución de la Sala Regional, el objetivo es establecer la distribución de los porcentajes de votación para la candidatura común de los cargos de diputaciones y alcaldías.

Se estableció lo siguiente:

Al PT el 20% de la votación total obtenida.

Al PVEM el 26.67% de la votación total obtenida.

A MORENA el 53.33% de la votación total obtenida.

Precisaron que la distribución de los porcentajes de votación corresponde a la elección de 15 alcaldías; diputaciones por el principio de mayoría relativa en 29 distritos electorales uninominales y la diputación migrante.

El IECM avaló la propuesta de la candidatura común, "privilegiando la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha coalición, en apego a los principios de autodeterminación y organización, en apego a la resolución de la Sala Regional".

Es de resaltar que los convenios dan la posibilidad de que puedan transferirse votos para que los partidos minoritarios no pierdan sus registros y no se queden sin las prerrogativas.

## Ratifica TEPJF "vida eterna" a PT y PVEM

**(2024-03-21), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 04:28:49, Precio \$5,000.00**  
CDMX Magacín

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó darle "vida eterna" al Partido del Trabajo (PT) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues aceptó el convenio de candidaturas comunes mediante el cual Morena les habrá de transferir hasta el 20% de sus votos, con lo que asegurarán mucho más que el mínimo de 3% que se requiere para que conserven su registro en la CDMX.

El TEPJF avaló hoy en definitiva el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que fijó la distribución de los porcentajes de la votación para la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", conformada también por Morena.

El argumento del Tribunal es que los partidos políticos gozan del principio de "auto determinación" y "auto organización" en el proceso electoral 2023- 2024 cuya votación se llevará a cabo el próximo 2 de junio.

En el acuerdo se establece que el 19 de marzo de 2024, el IECM recibió un escrito firmado en el que se establece la confirmación por parte de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" mediante el cual manifiestan que "en atención a la resolución de la Sala Regional, el objetivo es establecer la distribución de los porcentajes de votación para la candidatura común de los cargos de diputaciones y alcaldías.

Se estableció lo siguiente:

Al PT el 20% de la votación total obtenida.

Al PVEM el 26.67% de la votación total obtenida.

A MORENA el 53.33% de la votación total obtenida.

Precisaron que la distribución de los porcentajes de votación corresponde a la elección de 15 alcaldías; diputaciones por el principio de mayoría relativa en 29 distritos electorales uninominales y la diputación migrante.

El IECM avaló la propuesta de la candidatura común, "privilegiando la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha coalición, en apego a los principios de autodeterminación y organización, en apego a la resolución de la Sala Regional".

Es de resaltar que los convenios dan la posibilidad de que puedan transferirse votos para que los partidos minoritarios no pierdan sus registros y no se queden sin las prerrogativas.



## Ratifica TEPJF "vida eterna" a PT y PVEM

**(2024-03-21), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 01:18:23, Precio \$5,000.00**

CDMX Magacín

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó darle "vida eterna" al Partido del Trabajo (PT) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), pues aceptó el convenio de candidaturas comunes mediante el cual Morena les habrá de transferir hasta el 20% de sus votos, con lo que asegurarán mucho más que el mínimo de 3% que se requiere para que conserven su registro en la CDMX.

El TEPJF avaló hoy en definitiva el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que fijó la distribución de los porcentajes de la votación para la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", conformada también por Morena.

El argumento del Tribunal es que los partidos políticos gozan del principio de "auto determinación" y "auto organización" en el proceso electoral 2023- 2024 cuya votación se llevará a cabo el próximo 2 de junio.

En el acuerdo se establece que el 19 de marzo de 2024, el IECM recibió un escrito firmado en el que se establece la confirmación por parte de la candidatura común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México" mediante el cual manifiestan que "en atención a la resolución de la Sala Regional, el objetivo es establecer la distribución de los porcentajes de votación para la candidatura común de los cargos de diputaciones y alcaldías.

Se estableció lo siguiente:

Al PT el 20% de la votación total obtenida.

Al PVEM el 26.67% de la votación total obtenida.

A MORENA el 53.33% de la votación total obtenida.

Precisaron que la distribución de los porcentajes de votación corresponde a la elección de 15 alcaldías; diputaciones por el principio de mayoría relativa en 29 distritos electorales uninominales y la diputación migrante.

El IECM avaló la propuesta de la candidatura común, "privilegiando la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha coalición, en apego a los principios de autodeterminación y organización, en apego a la resolución de la Sala Regional".

Es de resaltar que los convenios dan la posibilidad de que puedan transferirse votos para que los partidos minoritarios no pierdan sus registros y no se queden sin las prerrogativas.

## **En acatamiento a sentencia del TEPJF, fija IECM distribución de votación para “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”**

<https://revistazocalo.com/en-acatamiento-a-sentencia-del-tepjf-fija-iecm-distribucion-de-votacion-para-seguiremos-haciendo-historia-en-la-ciudad-de-mexico/>

- Por mandato del órgano jurisdiccional, el IECM privilegió la atención a los principios de auto determinación y auto organización

En acatamiento a una sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la distribución de los porcentajes de votación del convenio de la Candidatura Común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, suscrito por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La distribución de los porcentajes de votación corresponde a la elección de 15 Alcaldías; Diputaciones por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante.

En el acuerdo se establece que el 19 de marzo de 2024, el IECM recibió un escrito signado por las personas integrantes de la Comisión Coordinadora de la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México” mediante el cual manifiestan que, en atención a la resolución de la Sala Regional, su intención es establecer la distribución de los porcentajes de votación para la candidatura común de los cargos de diputaciones y alcaldías conforme a lo siguiente:

- Al PT el 20% de la votación total obtenida.
- Al PVEM el 26.67% de la votación total obtenida.
- A MORENA el 53.33% de la votación total obtenida.

El IECM avaló la propuesta de la candidatura común, privilegiando la facultad de los partidos políticos integrantes de dicha alianza, en apego a los principios de autodeterminación y organización, en apego a la resolución de la Sala Regional.